



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA**

Ambalema, treinta y un (31) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Radicación: 73 030 4089 001 2022-00009 00
Proceso: MATRIMONIO CIVIL
Solicitante: MIRYAM LOZANO CASTRO
Identificada con la C.C No. 28.575.720 de
Ambalema Tolima y OSCAR ENRIQUE
MACHADO LAVERDE, identificado con la
C.C. No. 14.274.086 de Armero Guayabal.

Revisada la presente solicitud se observa que contiene los requisitos de ley de conformidad con el artículo 90 del C.G del P., en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil allegada por los señores MIRYAM LOZANO CASTRO y OSCAR ENRIQUE MACHADO LAVERDE, mayores de edad y vecinos de este municipio.

SEGUNDO: SEÑALAR el día cuatro (4) de febrero de 2.022, a la hora de las diez (10:00) AM, para que tenga lugar la celebración del matrimonio entre los solicitantes OSCAR ENRIQUE MACHADO LAVERDE Y MIRIAM LOZANO CASTRO.

Notifíquese,

FERNANDO MORALES LEAL

Juez